



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:17 horas del día 2 de febrero del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios números 220.0050/2018 y 220.0053/2018, de fecha 1 de febrero de 2018 y, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Comisionados, muy buenos días. Informo a este Órgano de Gobierno los resultados de la licitación CNH-R02-L04/2017, cuyo acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el pasado 31 de enero. En dicho acto se declaró licitante ganador en 19 áreas contractuales y se declararon desiertas 10 áreas contractuales toda vez que no se presentaron propuestas por parte de los licitantes. Previo a ello, informo a ustedes que el Comité Licitatorio llevó a cabo la verificación de que ninguno de los licitantes, de los 26 licitantes conformados, estuviera inhabilitado para poder presentar una propuesta, cuyo resultado fue que todos los licitantes podían presentar propuesta sin ningún problema. Posterior a ello, el Comité Licitatorio verificó las garantías de seriedad que presentaron los licitantes ganadores y licitantes en segundo lugar y cuyas garantías fueron confirmadas por las instituciones financieras que las emitieron.

Órgano de Gobierno

Sexta Sesión Extraordinaria

2 de febrero de 2018



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

De igual forma, informo a ustedes que en 7 áreas contractuales los licitantes ganadores deberán cubrir un pago en efectivo previo a la firma del contrato que representa un monto de 525 millones de dólares. Son en las áreas contractuales 6, 7, 10, 20, 21, 28 y 29. Derivado de los resultados, someto a su consideración la siguiente propuesta de fallo de la licitación pública.

Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017. De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción tercera y 43, tercer, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción primera, 3, 4, 5, 22, fracciones primera, tercera, cuarta, séptima y vigésimo séptima, 38, fracción segunda, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción primera, 3, 5, 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de Ley de Hidrocarburos; 11, 12, fracción octava, 22, 23, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción primera, 11, 13, fracciones primera, incisos e y f, y 13 del Reglamento Interno de la CNH; y los numerales 15.7 y 18.1 y 22.2 de la sección tres de las bases de licitación CNH-R02-L04/2017, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas, cuarta convocatoria, la CNH a través del Órgano de Gobierno emite el fallo de dicha licitación y adjudica los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos conforme a lo siguiente:

#### Antecedentes

1. El 19 de julio de 2017 el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la convocatoria CNH-R02-C04/2017 para el proceso de licitación internacional CNH-R02-L04/2017 respecto de la Ronda Dos, misma que en atención al acuerdo CNH.E.35.001/17 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2017, con lo cual dio inicio el proceso de licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en áreas contractuales ubicadas en aguas



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

profundas. Asimismo, el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.35.002/17 aprobó las bases, mismas que desde el 20 de julio de 2017 se publicaron en la página electrónica para su consulta. Acto seguido, el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.35.003/17 del 19 de julio de 2017 nombró al coordinador y a la secretaria del Comité Licitatorio responsables de que coordinar y ejecutar el procedimiento de licitación conforme lo establecido en las bases.

2. El Órgano de Gobierno aprobó la modificación de las bases mediante los acuerdos CNH.E.48.004/17 del 28 de septiembre de 2017, CNH.E.54.003/17 del 19 de octubre de 2017, CNH.E.57.001/17 del 9 de noviembre de 2017 y CNH.E.69.003/17 del 15 de diciembre de 2017. El 21 de diciembre de 2017 el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.71.004/17 aprobó la versión final de las bases, la cual fue publicada el mismo día en la página electrónica.
3. Mediante resolución CNH.E.71.003/17 del 21 de diciembre de 2017 el Órgano de Gobierno aprobó la precalificación de 29 interesados en el proceso de licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017. Asimismo, el 25 de enero de 2018 el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.04.001/18 aprobó la conformación de 9 licitantes individuales y 17 licitantes agrupados en el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017, incluyendo el acto de presentación y apertura de propuestas, misma que tuvo lugar el 31 de enero de 2018, cuya acta se encuentra publicada en la página electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el registro público de este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética. Derivado del acto de presentación y apertura propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

Área contractual licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración... Perdón, área contractual 1 fue declarada desierta. Área contractual 2 licitante ganador



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción, licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. Área contractual 3 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited, licitante en segundo lugar Pemex Exploración y Producción en consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. Área contractual 4 Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited, licitante en segundo lugar Pemex Exploración y Producción. Área contractual número 5 licitante ganador Pemex Exploración y Producción, no hubo segundo lugar. Área contractual 6 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited, no hubo segundo lugar.

Área contractual 7 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited, licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. Área contractual 8 se declaró desierta. Área contractual 9 se declaró desierta. Área contractual 10 licitante ganador Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y Ophir México Limited, licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 11 se declaró desierta. Área contractual 12 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. en consorcio con Ophir México Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 licitante ganador Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited.

Área contractual 15 se declaró desierta. Área contractual 16 se declaró desierta. Área contractual 17 se declaró desierta. Área contractual 18 licitante ganador Pemex Exploración y Producción y no hubo segundo



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

lugar. Área contractual 19 se declaró desierta. Área contractual 20 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar Pemex Exploración y Producción. Área contractual 21 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited. Área contractual 22 licitante ganador Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.

Área contractual 23 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. Área contractual 24 licitante ganador Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum, no hubo segundo lugar. Área contractual 25 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y no hubo segundo lugar. Área contractual 26 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar BP Exploration México, S.A. de C.V. en consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V. Área contractual 27 se declaró desierta. Área contractual 28 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V., licitante en segundo lugar PC Carigali México Operations S.A. de C.V. Área contractual 29 licitante ganador Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno emite el fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L04/2017 al tenor de lo siguiente:

Primero. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción segunda, de las disposiciones administrativas, se emite el presente fallo y se declaran licitantes ganadores y adjudicados de los Contratos para la Exploración y



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Extracción de Hidrocarburos correspondientes a las 29 áreas contractuales, como se indica a continuación:

Área contractual 1 se declaró desierta. Área contractual 2 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción. Área contractual 3 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 4 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 5 licitante ganador Pemex Exploración y Producción. Área contractual 6 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 7 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 8 se declaró desierta. Área contractual 9 se declaró desierta. Área contractual 10 licitante ganador Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y Ophir México Limited. Área contractual 11 se declaró desierta. Área contractual 12 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. en consorcio con Ophir México Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 licitante ganador Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V.

Área contractual 15 se declaró desierta. Área contractual 16 se declaró desierta. Área contractual 17 se declaró desierta. Área contractual 18 Pemex Exploración y Producción. Área contractual 19 se declaró desierta. Área contractual 20 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. Área contractual 21 licitante ganador Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. Área contractual 22 licitante ganador Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. Área contractual 23 Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. Área contractual 24 Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International. Área contractual 25 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. Área contractual 26 licitante ganador PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. Área contractual 27 se declaró



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

desierta. Área contractual 28 Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. Área contractual 29 Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V. y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.

Segundo. Con base en el acta del Comité presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción tercera de las disposiciones administrativas, se declaran como licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada área contractual los que se indican a continuación:

Área contractual 1 se declaró desierta. Área contractual 2 licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. Área contractual 3 licitante en segundo lugar Pemex Exploración y Producción en consorcio con China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. Área contractual 4 Pemex Exploración y Producción. Área contractual 5 no hubo segundo lugar. Área contractual 6 no hubo segundo lugar. Área contractual 7 licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. Área contractual 8 se declaró desierta. Área contractual 9 se declaró desierta. Área contractual 10 licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 11 se declaró desierta. Área contractual 12 licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 licitante en segundo lugar Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited.

Área contractual 15 se declaró desierta. Área contractual 16 se declaró desierta. Área contractual 17 se declaró desierta. Área contractual 18 no hubo segundo lugar. Área contractual 19 se declaró desierta. Área contractual 20 licitante en segundo lugar Pemex Exploración y Producción.

Área contractual 21 licitante en segundo lugar Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción y ONGC Videsh Limited. Área contractual 22 licitante en segundo lugar BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. Área contractual 23





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V. Área contractual 24 no hubo segundo lugar. Área contractual 25 no hubo segundo lugar. Área contractual 26 licitante en segundo lugar BP Exploration México, S.A. de C.V. en consorcio con Statoil E&P México, S.A. de C.V. Área contractual 27 se declaró desierta. Área contractual 28 licitante en segundo lugar PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. Área contractual 29 licitante en segundo lugar Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Qatar Petroleum International Limited y Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.

Tercero. De conformidad con el artículo 22, fracción cuarta, de las disposiciones administrativas y los numerales 5 y 22.2 de la sección tres de las bases, los contratos correspondientes a cada área contractual se deberán suscribir dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente fallo en el Diario Oficial de la Federación y las garantías respectivas se deberán presentar conforme a lo previsto en el numeral 22.5 de las bases. Asimismo, en caso de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el numeral 22.4 y 22.6 de la sección tres de las bases, se podrá adjudicar el contrato correspondiente al licitante declarado como segundo lugar. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018. Esa es la propuesta que se pone a su consideración del fallo de la licitación CNH-R02-L04/2017.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez Magaña. Colegas Comisionados, está a su consideración. Si no hay comentarios, Secretaria Ejecutiva por favor."

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

### ACUERDO CNH.E.06.001/18

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10, fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

22 de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017, y con base en el acta de presentación y apertura de propuestas de la citada Licitación, de fecha 31 de enero de 2018, suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

**Primero.-** Emitió el Fallo de la Licitación pública internacional CNH-R02-L04/2017, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

**Segundo.-** Declaró la adjudicación de los Contratos correspondientes a las siguientes Áreas Contractuales, a favor de los Licitantes que a continuación se indica:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
1	Desierta.
2	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción.
3	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
4	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
5	Pemex Exploración y Producción
6	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
7	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International Limited
8	Desierta.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
9	Desierta.
10	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Ophir Mexico Limited
11	Desierta.
12	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Limited y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
13	Desierta.
14	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
15	Desierta.
16	Desierta.
17	Desierta.
18	Pemex Exploración y Producción
19	Desierta.
20	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
21	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
22	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex E&P México, S.A. de C.V.
23	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
24	Eni México S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Qatar Petroleum International
25	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
26	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
27	Desierta.
28	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
29	Repsol Exploración México, S.A. de C.V. en Consorcio con PC Carigali México Operations, S.A. de C.V., Sierra Nevada E&P, S. de R.L. de C.V., y PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

**Tercero.-** Ordenó que el Fallo a que se refiere el presente acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.-** Ordenó que se presenten a consideración de este Órgano de Gobierno los proyectos de Contratos correspondientes, a efecto de instruir su suscripción.

Después de la votación se emitieron comentarios en los términos que a continuación se transcriben:

"SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Comisionados, el acuerdo se adopta por unanimidad. Comisionado Presidente, ha sido desahogado en su totalidad el Orden del Día.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Antes, Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias Presidente. Me quisiera referir un poco a los resultados de esta licitación. Yo creo que los resultados al fin y al cabo no son del todo consecuencia directa de la forma en la que se confeccionan las reglas para poder participar en ellas. Sin duda tenemos una participación muy importante en este proceso como Gobierno y como CNH en lo particular. Sin embargo, está sujeto a muchos factores.

En primer lugar, los factores que sí le corresponden al Gobierno que son establecer condiciones fiscales adecuadas, reglas transparentes y requisitos de precalificación también adecuados. Y una parte que le corresponde a la Comisión, dentro de esas actividades de Gobierno, pues es establecer también las reglas que nos corresponden para que estas sean completamente transparentes. Sin embargo, estas responsabilidades que tenemos de forma interna se ven también impactadas por las condiciones externas que ya no dependen de nosotros como Gobierno. Es decir, la forma en la que se analizan las áreas contractuales, las condiciones de mercado, la situación económica en general, las condiciones o proyecciones de inversión de cada empresa, inclusive las competencias que se pueden estar dando de otras Rondas de otros países. Entonces, los



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

resultados un poco tienen que ver con esto, afortunadamente creo que hoy se conjugaron todos esos factores de forma positiva y creo que los resultados que estamos observando en el acuerdo que acabamos de aprobar son en mi opinión muy positivos.

Pero yo quisiera destacar algo que sí es responsabilidad exclusivamente de nosotros, que es llevar a cabo estos procesos de manera transparente, independientemente de sus resultados. Y yo creo que en esto estamos cumpliendo creo yo de forma adecuada. El Director General de Comunicación nos hizo llegar los datos que identifican qué tan vigiladas han sido estas licitaciones y quisiera hacer referencia a ellos.

Durante el proceso de licitación tuvimos 108,000 visitas a las páginas que estuvieron transmitiendo el proceso licitatorio. Más de 100,000, casi 110,000, 108,000 para ser exactos: 108,132. Quizás esto nos convierte en el organismo más vigilado en cuanto sus procesos licitatorios en la historia de México con este número de visitas. Estas visitas procedieron de 82 países, lo que nos ha venido a dar un acumulado en los procesos de Ronda que llevamos de 95 contratos adjudicados. Y un dato importantísimo que tiene que ver con esto es que no hemos tenido una sola impugnación, es decir, no se tiene ninguna impugnación.

Por estas razones, por la forma en la que se están llevando a cabo las licitaciones por parte de la Comisión, la verdad es que creo que sí se está mandando un mensaje de que se pueden hacer licitaciones de estas dimensiones que generen confianza, que sean competitivas y que sean transparentes. Y por esto yo sí quisiera felicitar en principio al Presidente del Comité Licitatorio, a nuestro Titular de la Unidad Jurídica Martín Álvarez Magaña, por todo el proceso operativo. Pero también quisiera felicitar al Comisionado Presidente, porque bueno, es el que ha estado a la cabeza de este esfuerzo. Los últimos días que se realizaron los ensayos pues prácticamente estuvo encerrado ahí junto con todo el equipo para que todo saliera como salió. Entonces yo creo que sí vale la pena hacer una felicitación general a toda la Comisión, a este Órgano de Gobierno, a quienes operaron el proceso que es el Comité Licitatorio y en específico al Presidente que encabezó este esfuerzo. Me parece que vale la pena mencionarlo en esta sesión porque los resultados de la parte que nos corresponde, digo, los resultados son consecuencia de muchos factores,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

pero lo que sí nos corresponde son los procesos licitatorios transparentes y yo creo que ahí sí estamos cumpliendo correctamente con nuestra función.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, muchas gracias Comisionado Acosta. Me sumo al reconocimiento a todo el equipo de la CNH. En primer lugar, al Presidente del Comité Licitatorio, abogado muchas felicidades a usted, a todo su equipo. Y a todo el equipo de la CNH, por supuesto a nuestra Secretaria Ejecutiva, a nuestro Director General de Comunicación Social, al equipo de CNH que está operando los sistemas, las pantallas. A todo el equipo de abogados, Oficialía Mayor, que se encargan de toda la producción, que el evento salga bien. A todo el equipo de la CNH y primeramente al Órgano de Gobierno muchas felicidades. Gracias a Dios terminamos una licitación exitosa.

Y como lo señala el Comisionado Acosta, nuestro mandato es transparencia, no adjudicar contratos. Lo celebramos que haya mucha inversión, sin duda lo celebramos, pero nuestro mandato es transparencia y rendición de cuentas. Felicidades a todos queridos Comisionados, muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Comisionado Franco por favor.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Nada más para cerrar tu comentario Presidente porque yo sé que tú nunca lo vas a hacer, pero también todo se te debe o mucha o gran parte de todo eso se te debe a ti liderando el grupo de Martín y todo el grupo de licitación, Oficial Mayor, etc., que ya mencionaste. Muchas felicidades.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias a todo el equipo y primeramente gracias a Dios. Les agradezco mucho a todos queridos colegas, de verdad felicidades. Gracias a Dios terminamos esta licitación. Hay dos en curso. Pues ahí nos estaremos viendo 27 de marzo. Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Muchas gracias a quienes nos ven por internet, gracias por su tiempo. Tengan buen día."

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:47 horas del día 2 de febrero de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva